

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de HATILLO DE LOBA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: I.E. HATILLO	
MESA:0			
39,021,674	YECENIA LEON RODRIGUEZ Remanente	32,704,187	OLLY DEL CARMEN MORALES LOPEZ Remanente
MESA:1			
72,262,837	NILSON MARTINEZ ARIAS Presidente	23,093,124	ISABEL DE JESUS ESTRADA MELENDEZ Vicepresid.
1,047,449,366	OSWALDO REVOLLEDO ROMERO Vocal	9,269,591	JOSE DOMINGO BARRAZA ARIAS Vocal
1,047,516,754	YAMILE DEL CARMEN RANGEL AMARIS Vocal	1,143,254,180	JOSE EDINSON COMBITA Vocal
MESA:2			
1,049,897,045	JORGE ENRIQUE BENAVIDES RAMIREZ Presidente	39,549,487	DANYS RIVERA PALENCIA Vicepresid.
52,145,986	MARIA DEL ROSARIO GUEVARA MEJIA Vocal	1,051,672,024	GARIBALDY DE JESUS MARTINEZ MOLINA Vocal
33,248,076	ARELYS JUNCO POMBO Vocal	73,015,552	LUIS ENRIQUE CANTILLO LAGUNA Vocal
MESA:3			
73,227,011	TOMAS ENRIQUE YEPES ROMERO Presidente	85,439,733	FELIPE JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ Vicepresid.
1,140,858,867	GIPSY LIZ MADELEINE URIBE GUTIERREZ Vocal	73,228,269	MILTON POTTE AREVALO Vocal
1,062,913,049	MARIA LUISA AMARIS JIMENEZ Vocal	56,090,070	DORALIS BENITEZ BADILLO Vocal
MESA:4			
1,049,896,237	SARA ROSMIRA MONROY GIL Presidente	7,919,253	YONY DE JESUS DIAZ ALVEAR Vicepresid.
1,052,963,012	EVIS PAOLA CABALLERO HERNANDEZ Vocal	19,769,671	ADAN YESID JIMENEZ CABRALES Vocal
1,002,318,687	HECTOR EDUARDO OGLIASTRI OSPINO Vocal	1,216,970,835	LEUDITH PATRICIA SOSA ASTORGA Vocal
MESA:5			
37,935,600	ELVIRA SOLIS JIMENEZ Presidente	63,461,051	OLADIS CASTRO TORREZ Vicepresid.
57,409,178	INDIRA LUCIA FERNANDEZ PORTILLO Vocal	1,002,319,523	YARLENIS GIL MARTINEZ Vocal
1,103,217,822	JON CARLOS SANCHEZ CONTRERAS Vocal	1,085,038,296	YESSICA YULIETH BARRETO VILLAZON Vocal
MESA:6			
1,049,899,000	JESUS DAVID NAVARRO MORENO Presidente	77,094,372	GERMAN JOSE VANEGAS RIVERA Vicepresid.
91,421,474	MANUEL ESTEBAN ROJAS MARTINEZ Vocal	3,911,369	FEDERICO PAYARES RAMOS Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

94,506,741 CARLOS JAVIER BERMUDEZ TAFUR Vocal 45,400,173 ALIX MARINA SANTANDER BETANCUR Vocal

MESA:7

73,562,305 OSCAR DE JESUS MORENO GARCIA Presidente 85,436,208 FIDEL ERNESTO LOPEZ HERRERA Vicepresid.
1,002,353,389 NESTOR ENRIQUE BADILLO VELASQUEZ Vocal 1,010,138,975 LEURIS DEYIS MUÑOZ ARIAS Vocal
23,110,545 MARLIDES LARA RUIDIAZ Vocal 1,095,795,897 SIRLEY PAOLA CONTRERAS PEREZ Vocal

MESA:8

1,052,242,975 LUIS CARLOS FONSECA NOGUERA Presidente 22,528,633 VERENA ISABEL DE ALBA MONTERO Vicepresid.
32,736,383 MARIBEL PEREZ COGOLLO Vocal 45,753,014 MARTHA CECILIA DE LA ROSA LUNA Vocal
33,221,454 MAYLEN LUCIA CURREA PABA Vocal 1,002,317,854 SHIRLIS JOHANA CUADRO COGOLLO Vocal

MESA:9

73,563,304 YOHENY FLOREZ GIL Presidente 73,015,634 RONNY RANGEL CARO Vicepresid.
1,049,900,522 SHIRLY DEL ROSARIO COHEN MONRROY Vocal 33,222,815 ENORYS GOMEZ BAZA Vocal
39,014,921 OSIRIS CHAVEZ CARRASCAL Vocal 1,049,900,820 VILDA MARGARITA FLOREZ ESPINOZA Vocal

MESA:10

85,435,090 ARGEMIRO CUADRO RUIDIAZ Presidente 1,051,656,571 KARINA PAOLA TORRES MEZA Vicepresid.
85,443,478 GEVETH ANTONIO GUTIERREZ CARO Vocal 28,312,257 DENIA NOVOA RUIDIAZ Vocal
1,079,684,131 SAIDY LIZETH DIAZ VILLARREAL Vocal 1,049,897,882 ANA MARIA JIMENEZ ARIAS Vocal

Zona: 99 Puesto: 04 - CERRO DE LAS AGUADAS

Dirección: I.E. HATILLO SEDE EL CERRO

MESA:0

1,049,899,060 AIDETH JIMENEZ MARTINEZ Remanente

MESA:1

1,085,037,298 JAMES CUEVAS GUEVARA Presidente 1,216,724,234 GIBELYS GUEVARA GARCIA Vicepresid.
45,400,533 ANA MARIA GIL RANGEL Vocal 1,007,498,709 EIDER ANDRES CANTILLO RUTH Vocal
39,015,804 ARGEMIRA JIMENEZ GONZALEZ Vocal 73,562,178 DERISNEL LARIOS CADRAZCO Vocal

Zona: 99 Puesto: 12 - EL POZON

Dirección: I.E. EL VIOLO SEDE EL POZON

MESA:0

45,484,003 MIRIAN ROSINA YEPES CERPA Remanente

MESA:1

1,051,657,382 YOANDRIS VANEGAS BUSTAMANTE Presidente 39,014,388 OMARIS MARIA MARTINEZ GUTIERREZ Vicepresid.
19,895,936 FRANCIS PEREZ ARRIETA Vocal 73,550,389 GERMAN LUIS MIRANDA PEREZ Vocal
1,049,897,556 DAVID ALBERTO BENAVIDES NIETO Vocal 23,106,030 ESILDA SOLIS JIMENEZ Vocal

MESA:2

1,131,334,040 YESICA BUSTAMANTE GONZALEZ Presidente 22,504,645 DOMINGA CAAMAÑO BELEÑO Vicepresid.
3,946,801 DANER JOSE MONTERO MORENO Vocal 45,741,481 ARACELIS CARDEÑO BELEÑO Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

73,015,205 JAVIER VILLAFANE SIERRA Vocal

37,933,704 CENIT COGOLLO PACHECO Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - JUANA SANCHEZ

Dirección: I.E. JUANA SANCHEZ SEDE PRIMAR

MESA:0

23,111,247 IBETH ESTHER ORTIZ JIMENEZ Remanente

MESA:1

1,049,895,157 MARIO JIMENEZ MARTINEZ Presidente

23,111,256 ABIGAIL ARIAS GUDIÑO Vicepresid.

85,434,631 ERNESTO ORTIZ ZAMBRANO Vocal

22,657,558 YESENIA PAOLA HERRERA OJEDA Vocal

37,936,949 LESVIA LUZ ALVAREZ SILVA Vocal

1,049,899,445 YANDER BORJA ARENILLA Vocal

MESA:2

72,141,647 GABRIEL ELLES OSPINO Presidente

12,402,542 YEZID GIL MORA Vicepresid.

3,736,972 VICTOR SANTIAGO LOBO DOMINGUEZ Vocal

22,804,889 YERLIS YURID BONILLA DIAZ Vocal

1,050,065,717 ROSANA POVEDA RAMOS Vocal

1,096,238,338 GERLYS AISLANT AVILES Vocal

MESA:3

1,049,898,036 REINER ANTONIO ORTIZ AVILES Presidente

39,015,662 ROSA MARIA NAJERA TORRES Vicepresid.

49,745,827 RUIDIS AISLANT JIMENEZ Vocal

85,438,855 ESMELY NOVQA RUIDIAZ Vocal

1,002,318,851 MARIA CAMILA LAGUNA VASQUEZ Vocal

39,020,170 YOLIMA BENITEZ NAVARRO Vocal

Zona: 99 Puesto: 30 - LA RIBONA

Dirección: I.E. LA RIBONA SEDE PRIMARIA.

MESA:0

1,050,780,021 JOSE BLAS QUIROZ VILLAFANE Remanente

MESA:1

73,475,618 ALFREDO LOPEZ MOLINA Presidente

1,193,541,322 DANIELA GARCIA PADILLA Vicepresid.

60,263,120 LEONOR MORA BARANDICA Vocal

39,015,437 IRIS BELEÑO RAMOS Vocal

1,002,317,815 LIZ DEIRIS GONZALEZ ARAGON Vocal

1,049,894,789 JHAN CARLOS LINEROS MEJIA Vocal

MESA:2

8,728,197 JOSE IGNACIO MEJIA ARROLLO Presidente

84,068,822 ALBEIRO PAYARES GUDIÑO Vicepresid.

1,049,897,350 SINDRI LORENA CARCAMO CUADRO Vocal

1,002,319,039 JUAN MANUEL VASQUEZ ZAMBRANO Vocal

1,049,894,172 YUSSETH CECILIA MARTINEZ ARAGON Vocal

1,049,894,447 YUCEIRYS CUADRO CUADRO Vocal

MESA:3

73,015,650 CARLOS ALBERTO TORRES MEJIA Presidente

9,237,855 FRANKLIN ALVEAR VILLARRUEL Vicepresid.

56,088,057 MARIA PATRICIA DOMINGUEZ GUTIERREZ Vocal

1,049,899,764 FARIQ ILIJAN MARTINEZ VANEGAS Vocal

1,001,780,430 IVAN JOSE TORRES SERPA Vocal

1,049,894,667 ARIEL MARTINEZ ARAGON Vocal

Zona: 99 Puesto: 32 - LA VICTORIA

Dirección: KZ CTRL FTE ESTADERO EL OASIS

MESA:0

945,025 JAVIER MORA AMARIS Remanente

1,049,897,692 MAURO ALEJANDRO DIAZ AMARIS Remanente

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:1			
37,937,305	GILMA FONSECA ARDILA	Presidente	39,014,905 MARIA CERINA MORA VILLANUEVA Vicepresid.
1,049,895,969	LUIS ALFONSO MORA MARTINEZ	Vocal	57,432,254 LUZ MARY MOLINA LAGARES Vocal
73,562,337	JORGE LUIS MORA VILLANUEVA	Vocal	1,143,126,541 JORDANIS MELENDEZ MARTINEZ Vocal
MESA:2			
1,216,963,716	BREIDIS RIOS BENAVIDES	Presidente	23,113,510 BERTHA AMARIS AREVALO Vicepresid.
85,435,235	EUSEBIO MARTINEZ CARDENAS	Vocal	9,302,807 EDILBERTO ARIAS CAÑAS Vocal
1,047,474,205	HELEN PAOLA PALENCIA CENTENO	Vocal	9,169,844 GUSTAVO OVIEDO BASTIDAS Vocal
MESA:3			
23,106,624	ROCIO CARDENAS AMARIS	Presidente	23,113,494 SENITH VILLANUEVA MORALES Vicepresid.
39,015,920	EMPERATRIZ MORENO LOPEZ	Vocal	9,167,149 ANDRES ARIAS CAÑAS Vocal
1,002,317,935	ANGELY YICETH MELENDEZ CARDENAS	Vocal	64,743,280 ROSALBA DE JESUS GOMEZ LOPEZ Vocal
MESA:4			
73,563,209	BERNARDINO NIETO MONTES	Presidente	85,440,091 JOSE LUIS QUIROZ AMARIS Vicepresid.
23,113,513	OCIRIS DE LA CRUZ GONZALEZ NIEBLES	Vocal	3,965,781 ADEL TORREJANO VILLARUEL Vocal
45,400,569	DELIBETH OVIEDO RODRIGUEZ	Vocal	1,143,134,155 JOSE ALFREDO MELENDEZ MARTINEZ Vocal
MESA:5			
1,051,735,233	JOSE GREGORIO MORENO VIBANCO	Presidente	32,788,384 IDELMYS ESTHER GULLOSO MIRANDA Vicepresid.
73,125,587	JOSE LUIS BELEÑO ZAYAS	Vocal	73,563,385 HERNANDO AMARIS AREVALO Vocal
85,439,306	DAURIS PUERTA ZAMBRANO	Vocal	1,045,744,464 OMAIRA ALEJANDRA GUTIERREZ CARBALLIDO Vocal
MESA:6			
1,049,898,174	MARCO TULIO MONTENEGRO CRISTO	Presidente	22,818,971 ELMIRA TORREJANO VILLARRUEL Vicepresid.
39,015,033	LILIANA NIETO BENAVIDES	Vocal	1,085,040,906 ANABEL PEDROZO PALENCIA Vocal
39,016,214	SOFIA PALENCIA MARTINEZ	Vocal	1,049,897,298 OMAR ANTONIO CRESPO AMARIS Vocal

Zona: 99 Puesto: 36 - LAS BRISAS

Dirección: I.E. EL VIOLÓ SEDE LAS BRISAS

MESA:0			
12,602,756	ALFONSO HERRERA ATENCIO	Remanente	
MESA:1			
1,049,899,239	EDILSON CORDERO RIVERA	Presidente	1,049,897,539 DALWIN AMARIS GONZALEZ Vicepresid.
45,400,536	MILENA MEZA AMARIS	Vocal	73,015,620 FRANCISCO COHEN CASTRO Vocal
32,726,254	ANA ESTER BRAVO ALVAREZ	Vocal	1,085,042,984 ALEX ACOSTA BONITO Vocal
MESA:2			
73,227,632	MARCELO JEREMIAS ANGULO SERRANO	Presidente	59,830,401 ARELIS ANDREA BENAVIDES DIAZ Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,033,722,683 JOIVER JOSE VILLAFANE ROJAS Vocal

23,106,037 EDIS SOLIS JIMENEZ Vocal

45,400,223 NELLYS MARIA GIL QUINTERO Vocal

1,049,897,838 EVELLY JIMENEZ MARTINEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 42 - PUEBLO NUEVO

Dirección: I.E. EL VIOLO SEDE PUEBLO NVO.

MESA 0

1,049,897,932 ROBERTY BENAVIDES CRISTO Remanente

MESA 1

1,049,897,015 MELISA BENAVIDES AVILA Presidente

1,049,899,236 JENIFER JANETH VERGARA MERCADO Vicepresid.

1,083,480,048 GABRIELA AVILA BENAVIDES Vocal

23,106,715 LUZ MARINA GUTIERREZ VASQUEZ Vocal

19,767,475 NESTOR ARIAS DE LA CRUZ Vocal

39,011,596 LUZ MARY DOMINGUEZ BELEÑO Vocal

Zona: 99 Puesto: 55 - SAN MIGUEL

Dirección: I.E. SAN MIGUEL SEDE UNICA

MESA 0

1,085,037,502 ORLADIS VILORIA MUÑOZ Remanente

MESA 1

85,434,285 EDGAR VICENTINO MARTINEZ CHIMENTY Presidente

1,051,662,384 MAGNOLIA ELENA ZAPATA CHAVEZ Vicepresid.

1,049,899,579 KEINER CANTILLO OSPINO Vocal

84,069,775 RAFAEL ELIAS CUADRADO CAMPO Vocal

73,015,417 ALTAMIRO CANTILLO MOZO Vocal

1,002,318,497 EDUARDO DAVID CANTILLO RODRIGUEZ Vocal

MESA 2

1,085,038,284 LUIS CARLOS BERRIO POLO Presidente

1,051,669,036 JUAN FERNANDO ZAPATA CHAVEZ Vicepresid.

1,012,374,821 GABRIELA CANTILLO VUELVAS Vocal

1,049,894,917 ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA Vocal

1,002,318,123 FERNANDO ACOSTA OCHOA Vocal

45,400,451 ROSA ELENA VILLARREAL CANTILLO Vocal

MESA 3

56,062,497 MARIA DEL CARMEN CANTILLO LEON Presidente

1,004,094,890 YAJAIRA RANGEL RODRIGUEZ Vicepresid.

1,085,095,802 ERNESTO CARLOS FERNANDEZ ASTORGA Vocal

85,443,009 LIBARDO RODRIGUEZ MARTINEZ Vocal

1,233,695,400 JUAN DAVID GONZALEZ DIAZ Vocal

1,049,898,809 ELIZABETH CANTILLO RAMOS Vocal

MESA 4

85,442,100 EDUARDO CANTILLO ROJAS Presidente

1,049,896,066 NEURIS PEDROZO COMAS Vicepresid.

39,016,233 FLOR MARIA CHAVEZ CANTILLO Vocal

1,049,900,098 LINA MARCELA RODRIGUEZ SOTO Vocal

1,127,578,840 KATHERINE CANTILLO CHAMORRO Vocal

1,131,334,265 MARLYS MEJIA CANTILLO Vocal

MESA 5

39,019,784 MONICA PATRICIA CANTILLO ROJAS Presidente

1,085,094,649 CINDRY LINDADO CHAVEZ Vicepresid.

1,216,966,849 ANGEL RAFAEL CANTILLO BENAVIDES Vocal

1,085,043,634 MARISELA PEDROZO COMAS Vocal

73,015,624 REYNALDO CANTILLO MOZO Vocal

85,434,184 CARLOS ARTURO TARAZONA ARENILLA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de HATILLO DE LOBA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



HERMES MORA ROJAS
REGISTRADOR DE HATILLO DE LOBA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL